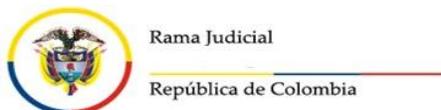


SECRETARIA. JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ingreso al despacho del señor Juez, proceso identificado con radicado N° 23-001-41-89-002-2019-001535-00 informándole que la parte demandante solicita se ordene el emplazamiento de la parte demandada. Provea...



YASSER JIMENEZ BITAR
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDANTE(S): COOAGROCOSTA.

DEMANDADO(S): DIEGO ANDRES HIGUITA HERRERA, MEISER DAVID ROJAS CANTILLO, MARLON MAGALLANES QUERGUELEN y EMERSON JAVIER PEÑA FURNIELES.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

RADICADO: 23-001-41-89-002-2019-00153-00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, la parte demandante solicita el emplazamiento de DIEGO ANDRES HIGUITA HERRERA, toda vez que no pudo surtir su notificación en el lugar indicado en la demanda, desconociéndose otra dirección donde pueda ser notificado.

En relación a la solicitud de emplazamiento, estima esta unidad judicial que la misma cumple los requisitos del numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso, por lo que se accederá a dar la orden de emplazamiento de DIEGO ANDRES HIGUITA HERRERA, la cual deberá efectuarse de la forma indicada en el artículo 108 del Código General del Proceso en consonancia con el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, es decir, ingresando directamente los datos de la persona a emplazar al Registro Nacional de Personas Emplazadas sin agotar la publicación previa.

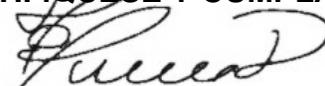
Con lo expuesto, este Juzgado...

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLÁCESE a DIEGO ANDRES HIGUITA HERRERA, de la forma indica en el artículo 108 del C.G.P., en consonancia con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, con el objeto de que se surta la notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrésese los datos de DIEGO ANDRES HIGUITA HERRERA, al Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ